



BOLETÍN DE PRENSA

Ciudad de México, xxx de agosto de 2026

No. xxx/2026

Coordinación IMSS-Registro Civil en trámite de acta de nacimiento garantiza atención oportuna a bebés prematuros

- **Al acercar el trámite de acta de nacimiento y CURP a las familias desde el propio hospital, el Seguro Social garantiza el derecho a la identidad de los bebés prematuros y la continuidad de su atención.**

La coordinación entre el IMSS y el Registro Civil facilita el registro oportuno de los recién nacidos prematuros y la obtención de su acta de nacimiento y CURP, fortaleciendo el derecho a la identidad y la continuidad de los procesos administrativos y de seguimiento especializado. La falta temporal de estos documentos no constituye una barrera para recibir la atención médica que el recién nacido requiera.

La Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Luis Castelazo Ayala" trabaja de manera coordinada con el Registro Civil para acercar el trámite a las familias desde el propio hospital y garantizar oportunamente el derecho a la identidad de los bebés.

El doctor Oscar Moreno Álvarez, director de la UMAE, informó que en esta unidad nacen alrededor de 30 bebés diariamente, de los cuales alrededor de cinco son prematuros y hasta dos pueden presentar prematuridad extrema; por su condición de salud, algunos requieren permanecer hospitalizados durante semanas y posteriormente recibir atención por diferentes especialidades, por lo que es necesario contar oportunamente con su documentación para el uso de estos servicios.

Para ayudar en este trámite interviene el personal de Trabajo Social, es el vínculo entre las familias, el equipo de salud y el módulo del Registro Civil ubicado dentro del hospital. Su intervención permite identificar las necesidades de madres y padres, orientarlos sobre los requisitos y acompañarlos para realizar el registro aun cuando el recién nacido permanece hospitalizado.

Actualmente, alrededor del 80 por ciento de los bebés prematuros atendidos en la unidad son registrados. En aquellos casos en los que su condición de salud impide realizar el procedimiento de manera convencional, personal del Registro Civil puede ingresar a las áreas hospitalarias, en coordinación con Trabajo Social, para verificar al recién nacido y realizar la toma de huella necesaria.

La representante del Registro Civil en la unidad, Miriam Fonseca Martínez, explicó que este trabajo conjunto permite agilizar los registros y dar prioridad a los recién nacidos que se encuentran en condiciones graves, adaptando el procedimiento a las circunstancias de cada familia.

Una vez realizado el registro, el acta de nacimiento incorpora la CURP, por lo que las familias pueden disponer de ambos documentos para continuar con los trámites que requiera el menor durante su atención.

---o0o--